

OMIA  
X 2011

Lopez D. Diego Valero Lopez, y D. Ju<sup>o</sup> de espello y el dho conde de  
Castilla de la grande en su Ayuntamiento. Como lo acordaron  
conformi las cosas mandadas por el dho Rey y de la Villa, yo el  
dho Regidor adho señores con un dho Mandado despachar  
como el Marqués de la Franca Montalvo y el dho Regidor  
deputados sellado con el sello de sus Armas. Y fundado por  
Matheo Rodriguez su dho deyo y grado de los dho, dada en  
Alicante diez de febrero de mill e tres e cinquenta e tres años, por  
su ex<sup>ta</sup> mi<sup>o</sup> Nombra y s<sup>o</sup> de por Alguacil mayor de esta dha Villa  
D. Nicolay M<sup>o</sup> loria, que exorja este ofizio en la V. de dha villa  
sus merced y visto y entendido dixeron le obedezian con el respeto  
vido. Y en su cumplimiento, Mandaron que Proveyendo las fianças  
y llaves y honradas que dho S. Preboste en dho título, y el  
en dho nuevo que en dho título se manda hazer de que  
se legalm<sup>te</sup> usara de dho ofizio de Alguacil mayor. Cumplido  
los Mandam<sup>os</sup> autos y sentençias de la Justicia de ella. Y en todo  
dando fe de los Mandatos que su ex<sup>ta</sup> mi<sup>o</sup> S. en dho título se  
exerçian y exerçieron por tal Alguacil mayor adho D. Nicolay M<sup>o</sup>  
y el dho dho de este exerçicio y se guarden las honras  
y Preheminerçias que deuen ser guardadas y a los demas sus antec<sup>es</sup>  
le guardaron, así lo Mandaron acordaron y firmaron de sus  
los que supieron y lo dho. y dho D. Nicolay M<sup>o</sup>

dio la fiança  
en dho día, por  
se y bono ante  
antonio de salazar

Juan Bartolome Solana año de mil e quatro e cinquenta e tres  
SINES Martineze  
DALLEHO Juan de Aledo  
Dias  
Form de dho m<sup>o</sup>  
Juan de Aledo

